

Santa Marta, 29 de octubre de 2018

Doctor
EDUARDO BRITO SALAS
Director de la Oficina de Comunicaciones y Protocolo
Alcaldía Distrital
Ciudad

Cordial Saludo,

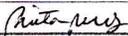
Adjunto al presente, me permito remitirle copia de la Resolución No. 037 de 29 de octubre de 2018, por medio de la cual se hace la designación del Representante de los Usuarios de los Centros y Puestos de Salud ante la Junta Directiva de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.

Favor ordenar a quien corresponda la publicación del citado documento en la página web de la Alcaldía.

Cordialmente,


JULIO SALAS BURGOS
Secretario de Salud Distrital

C.C. Gerente de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Mirta Molinares Ballestas	Jefe Oficina Atención al Ciudadano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

RESOLUCIÓN No. 0037 DE 2018

No. 0037 de 2018)

29 OCT. 2018

“Por medio de la cual se hace la designación del Representante de los Usuarios de la Salud ante la Junta de Directiva de la Empresa Social del Estado ALEJANDRO PROSPERO REVEREND”.

EL SECRETARIO DE SALUD DISTRITAL DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 7 del decreto 1876 de 1994, y la Resolución No. 026 del 26 de septiembre del 2018 de 2018, expedida por la Secretaría de Salud Distrital.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 026 del 26 de septiembre de 2018, la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta, convocó a las Asociaciones de Usuarios de los Centros y Puestos de Salud de Santa Marta, para la elección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.

Que de acuerdo al cronograma del Proceso de Elección establecido en el Artículo 6 del Acto Administrativo anterior, 29 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la elección del Representante de los usuarios de los Centros y Puestos de Salud de Santa Marta, ante la Junta Directiva de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.

Que de acuerdo a lo establecido en el Acta de escrutinio de la misma fecha y debidamente suscrita por los jurados de Votación CARLOS HERNANDEZ GARCIA Y GERARDO SALCEDO PEREIRA, los candidatos MALFIDA TAUSA MOSCOTE, RENE HENRIQUEZ VALDERRAMA y JUAN VARGAS GLEM, y varios testigos, los siguientes fueron los resultados:

NOMBRE DEL CANDIDATO	CEDULA	No. VOTOS
MALFIDA TAUSA MOSCOTE	36.553.921	6
RENE HENRIQUEZ VALDERRAMA	12.564.050	14
JUAN VARGAS GLEM	85.469.950	0

Que en virtud de lo anterior, resultó electo como representante de los Usuarios de los Centros y Puestos de Salud ante la Junta Directiva de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, el señor RENE ASDRUBAL HENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.564.050 expedida en Santa Marta.

Que de conformidad con el párrafo 1º. Del artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, el representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado tendrá un período de (2) dos años en el ejercicio de sus funciones y no podrán ser reelegidos para períodos consecutivos, ni podrán ser parte de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado en más de dos ocasiones.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Representante de los Usuarios de los Centros y Puestos de Salud ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, por un período de (2) dos años al señor RENE ASDRUBAL HENRIQUEZ VALDERRAMA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.564.050 expedida en Santa Marta, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Serán funciones del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, sin perjuicios de las asignadas por la Ley, decreto, ordenanzas o acuerdo u otras disposiciones legales, las siguientes:

1. Expedir, adicionar y reformar el estatuto interno.
2. Discutir y aprobar los planes de desarrollo de la empresa social.
3. Aprobar los planes operativos anuales.
4. Analizar y aprobar el proyecto del presupuesto anual, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigilancia.
5. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el director o gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos órdenes.
6. Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para posterior adopción por la autoridad competente.
7. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente.
8. Establecer y modificar el reglamento interno de la empresa social.
9. Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.
10. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la empresa social.
11. Servir de voceros de la empresa social ante las instancias político administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de dirección del sistema de salud, apoyando la labor del gerente en este sentido.
12. Asesorar al Gerente en los aspectos que éste considere pertinente o en los asuntos que a juicio de la junta ameriten.
13. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los contratos de integración docente asistencial por el gerente de la empresa social.
14. Elaborar terna de asignación del responsable de la unidad de control interno.
15. Fijar honorarios para el revisor fiscal.
16. Determinar la estructura orgánica- funcional de la entidad, y someterla para su aprobación ante la autoridad competente.
17. Elaborar terna de candidatos para presentar al Jefe de la respectiva entidad territorial para la designación del director o gerente y las asignadas de acuerdo a los estatutos y/o reglamento interno de la Asociación de Usuarios.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, de la presente designación e infórmese el derecho a tomar posesión ante la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta el día 31 de octubre de 2018.

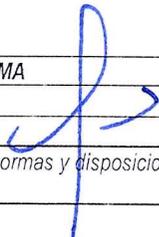
ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Remítasele copia del presente acto administrativo al Despacho del Señor Alcalde y al Gerente de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, para su publicación en la página web y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)


JULIO SALAS BURGOS
Secretario de Salud Distrital

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Mirta Molineros Ballestas	Jefe Oficina Atención al Ciudadano	
Revisó:	Gisselle Dávila Aarón	Jefe de Oficina de Apoyo a la Gestión	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			